

ciones con las Administraciones Públicas. Los servicios de información administrativa.

Tema 9. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y archivo. El archivo como fuente de información. Derechos de los ciudadanos en el acceso a los archivos.

Tema 10. El procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Comunicaciones y notificaciones. La correspondencia oficial: La franquicia. La compulsa de documentos.

Algeciras, 9 de septiembre de 1998.- El Alcalde, Patricio González García.

MANCOMUNIDAD PARA LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS GUADALQUIVIR

ANUNCIO. (PP. 3154/98).

Doña María Regla Jiménez Jiménez, Presidenta de la Mancomunidad para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos Guadalquivir.

Hago saber: Que en sesión extraordinaria de la Junta General de esta Mancomunidad, celebrada con fecha 4 de septiembre de 1998, fueron aprobados los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente la disolución de la Mancomunidad para la Gestión de los R.S.U. «Guadalquivir» para la integración en la Mancomunidad del Aljarafe, con todos los derechos y obligaciones reconocidos, incluidos los convenios con otras entidades de carácter público y privado, y sobre todo, con la obligación del mantenimiento de los puestos de trabajo existentes en la Mancomunidad R.S.U. «Guadalquivir», de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Exponer al público estos acuerdos durante el plazo de 30 días, anunciándolos simultáneamente en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos interesados, en el Boletín Oficial de la Provincia y en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; remitirlos simultáneamente al Consejo Andaluz de Municipios y a la Diputación Provincial para que informen en el plazo de tres meses, continuando posteriormente el procedimiento conforme a lo establecido en la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

Tercero. Nombrar una Comisión liquidadora formada por los directores, interventores, secretarios y personal técnico de ambas entidades, quienes delimitarán con exactitud los derechos y obligaciones que actualmente tiene reconocidos la Mancomunidad R.S.U. «Guadalquivir», incluyendo el inventario de bienes que pasaría a formar parte de la Mancomunidad del Aljarafe.

Cuarto. En orden a garantizar la prestación de los servicios, instar a la Mancomunidad del Aljarafe a que ultime el proceso de modificación estatutaria, al objeto de que obtenga la correspondiente habilitación competencial.

Quinto. Instar a los Ayuntamientos que adoptaron medidas sobre retirada de servicios su vuelta a la Mancomunidad así como a los acuerdos económicos necesarios; al conjunto de los Ayuntamientos deudores a resolver los débitos pendientes, además de solicitar ayudas a Diputación y Gobernación para la nivelación de los servicios.

Sexto. Durante el período transitorio, y hasta que se ultime el proceso de integración y disolución, la Mancomunidad R.S.U. «Guadalquivir» seguirá prestando el servicio con funciones temporales, ininterrumpidamente, con la misma estructura, asumiendo la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General, y desarrollando el vigente Presupuesto Ordinario, las inversiones y los compromisos establecidos, conforme a sus Estatutos y legislación vigente.

Séptimo. Igualmente, se mantiene la Comisión Paritaria creada mediante este Convenio con objeto de llevar a buen fin el proceso de integración de la Mancomunidad R.S.U. «Guadalquivir» en la del Aljarafe.

Octavo. Facultar ampliamente a la Sra. Presidenta para la debida ejecución de estos acuerdos, así como informar a la representación de los trabajadores y cuantas actuaciones legales correspondan.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 30 días puedan los interesados alegar lo que estimen oportuno de conformidad con lo establecido por el art. 30 de la Ley 7/93, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

Espartinas, 10 de septiembre de 1998.- La Presidenta, María Regla Jiménez Jiménez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63